Trabajo

PNSTT 2022-2031

Primer Informe de Seguimiento al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - PNSST

Dirección de Riesgos Laborales

Ministerio del Trabajo

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21,22,23,24 y 25
Conmutador: (601) 5185830
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Trabajo

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN 3
3. MARCO NORMATIVO 4
4. ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DURANTE EL 2023 5
5. RESULTADOS Y LOGROS 9
6. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES 21
7. CONCLUSIONES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo conjunto con todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales permitió identificar, categorizar, planear y elaborar un Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para los próximos 10 años, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de salud y de las condiciones laborales de todas y todos los trabajadores dependientes, independientes, cuenta propia, informales y de población vulnerable en el territorio nacional. La implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la construcción de una cultura de autocuidado con el compromiso de todos los actores para la promoción de la salud en los lugares de trabajo y la prevención de la exposición a peligros laborales, facilitará el cumplimiento de los objetivos de este decenio dirigidos a: tener un trabajo digno y decente, con cobertura en riesgos laborales, que disminuya los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral, que genere calidad de vida y bienestar con productividad y sostenibilidad.

Es por ello, que se creó la Resolución No. 3077 de 2022, expedida por el Ministerio del Trabajo el 29 de julio de 2022 *"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031",* establece el Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue consensuada con los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, revisada, ajustada y validada por el Comité Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este Plan contiene siete (7) líneas estratégicas, 36 líneas operativas, 16 objetivos, 36 metas y 112 actividades a las cuales se les hará seguimiento anual a través de 116 indicadores de gestión y producto; se evaluará el plan quinquenal con 31 indicadores de resultado y está planteado con enfoque territorial, diferencial, de determinantes sociales, de gestión de riesgos, promocional de la salud integral y de desarrollo humano.

Igualmente, se pretende realizar un análisis de la cobertura y resultados que ha tenido el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2022-2031) en su primer año de ejecución (2023), con miras a garantizar el cumplimiento de sus diferentes actividades, metas, actores participantes, indicadores de resultado y plazos de ejecución. Es por ello, que se enfatizará en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), el cual incluye garantizar condiciones de trabajo digno y decente, acceso a la seguridad social; especialmente en zonas rurales y con un enfoque de género, en aras de reducir la pobreza y la desigualdad, para mejorar el funcionamiento del Sistema de Protección Social basado en el eje de seguridad humana.

En virtud de lo anterior, es importante señalar que para el año 2024 se tiene contemplado la adopción de una adenda al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2022-2031).

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Este primer informe tiene como objetivo principal presentar un diagnóstico y los avances respecto a las acciones estratégicas de la política pública de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallando las acciones, logros y resultados alcanzados en la vigencia del año 2023.

El presente análisis se centra en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031, un instrumento estratégico diseñado para mejorar las condiciones laborales en el país, el cual busca ofrecer una visión integral sobre el progreso del Plan, contribuyendo a una gestión informada y a la mejora continua en la implementación de estrategias para la seguridad y la salud laboral en Colombia.

En este marco, el Gobierno Nacional ha impulsado una serie de políticas dirigidas a avanzar en la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, es por ello, que se trabaja de manera articulada para garantizar que la política pública en seguridad y salud en el trabajo, se traduzca en mejoras tangibles en la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras del país.

Finalmente, el resultado de la evaluación permitirá identificar áreas a reforzar o ajustar en los programas actualmente en desarrollo, buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

3.MARCO NORMATIVO

Mediante la Ley 9 de 1979 "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*, se establecieron disposiciones esenciales para la protección y mejoramiento de la salud colectiva e individual, constituyendo un marco normativo para la seguridad y salud en el trabajo (SST).

Asimismo, el Decreto 614 de 1984, *"por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país"*, estableció la obligación legal en su artículo 1°, de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional.

En este sentido, en el marco del *"Primer Congreso Nacional de Entidades Gubernamentales de Salud Ocupacional",* efectuado en el año 1990, se propuso el Segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional 1990 - 1995, cuyo propósito esencial fue reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales. Durante el desarrollo de dicho plan se expidió la Ley 100 de 1993, creando el Sistema General de Riesgos Profesionales y el Decreto ley 1295 de 1994, normas que reorientaron la salud ocupacional y, dan origen a nuevas estructuras técnicas y administrativas, siendo relevante esta última por la creación del Fondo de Riesgos Profesionales.

Por otra parte, el Convenio 155 de 1981, definió que *"Todo miembro deberá, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas y habida cuenta de las condiciones y práctica nacionales, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo"* (Artículo 4 y 5). *"A fin de asegurar la coherencia de la política, todo miembro deberá tomar previa consulta tan pronto como sea posible con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores y, cuando sea apropiado, con otros organismos, disposiciones conformes a las condiciones y a la práctica nacionales a fin de lograr la necesaria coordinación entre las diversas autoridades y los diversos organismos encargados de dar efecto al Convenio"*

De igual manera, el Convenio 187 de 2006 y su recomendación 197 sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo estableció que "*Todo Miembro deberá elaborar, aplicar, controlar y reexaminar periódicamente un programa nacional de seguridad y salud en el trabajo en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores"*.

Colombia es miembro de los países de la Comunidad Andina de Naciones, y en atención a lo establecido en la Decisión 584 de 2004, del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo para la construcción de políticas públicas, Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, definió que *"El desarrollo de las políticas nacionales gubernamentales de prevención de riesgos laborales estará a cargo de los organismos competentes en cada país miembro (...) dichos organismos deberán propiciar la participación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores, a través de la consulta con sus organizaciones más representativas"*.

Que la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales en aras de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así mismo la salud en el

trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en cada una de sus ocupaciones.

Que el Decreto 1072 de 2015 expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual regula las condiciones laborales, estableciendo las obligaciones de los empleadores y trabajadores para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Que con base en los resultados de la Tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2021 y en articulación con el proyecto del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, se elaboró la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue consensuada con los actores del Sistema General de Riesgos laborales, revisada, ajustada y validada por el Comité Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo en ocho sesiones de mesas técnicas y aprobada en plenaria el 30 de junio del año 2022, permitiendo identificar brechas y oportunidades para una implementación más efectiva de la legislación vigente. Este enfoque garantiza la pertinencia de las estrategias y asegura que el marco normativo cumpla su propósito de proteger y promover la salud y seguridad de los trabajadores y las trabajadoras en Colombia, adoptado mediante la Resolución No. 3077 de 2022.,

4. ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DURANTE EL 2023

El Ministerio del Trabajo desde la Dirección de Riesgos Laborales, lidera el Sistema General de Riesgos Laborales, la definición de las políticas y la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo; adicionalmente, realiza la coordinación técnica de las diferentes instancias de concertación y, con recursos del Fondo de Riesgos Laborales, se financian estrategias de divulgación, educación, capacitación, sensibilizaciones dirigidas a promover la salud y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la población trabajadora.

Las principales estrategias adelantadas durante la vigencia 2023 estuvieron enfocadas al trabajo en territorio con población vulnerable, con el objetivo de conocer desde el quehacer diario de las trabajadoras y los trabajadores, los riesgos a los que se enfrentan en el desarrollo de su labor, así como el fortalecimiento de las acciones de Promoción y Prevención de Riesgos Laborales con enfoque de género y diferencial, las cuales se describen a continuación:

1. Formación para la Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el objetivo de promover una cultura social en seguridad y salud en el trabajo se desarrollaron actividades de capacitación, asistencia técnica, sensibilización social y acompañamientos en todo el territorio nacional, dirigidas a diferentes sectores económicos para cumplir con el primordial objetivo de disminuir la accidentalidad y las enfermedades laborales, desarrollando 83 eventos en diferentes ciudades del país, con un total de aproximadamente 28.566 participantes, para la vigencia 2023.

2. Sensibilización a Afiliación del Sistema General de Riesgos Laborales. Se celebró el Contrato Interadministrativo 523 de 2023 con la Organización Iberoamérica de Seguridad Social- OISS, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de sensibilización para la promoción de la afiliación al Sistema General de Riegos Laborales. Las acciones de sensibilización serán dirigidas a poblaciones vulnerables como Rrom, migrantes, adulto mayor, servicio doméstico, trabajadores informales de comercio al detal, construcción y plataformas digitales y serán desarrolladas en las ciudades de Bogotá, Valledupar, Bucaramanga, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Barranquilla y los municipios de San Pelayo y Sabanalarga (Atlántico) y los demás que sean requeridos por el Ministerio del Trabajo.

3. Acciones de promoción de la salud mental sector informal. Se celebró el convenio 485 de 2023 con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), para desarrollar actividades de promoción de la salud mental y prevención de los riesgos psicosociales del sector informal de la economía.

4. Modelo de Protección de Riesgos Laborales en poblaciones vulnerables. Se celebró el Contrato Interadministrativo 576 de 2023 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de realizar un estudio técnico para definir un modelo de protección de riesgos laborales para la población vulnerable del área rural, acorde con sus condiciones sociodemográficas y socioeconómicas, ocupaciones que realizan y las condiciones de trabajo, salud y vida, teniendo en cuenta los contextos específicos de las actividades económicas de la ruralidad.

5. Fortalecimiento Red de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el objetivo de promover actividades de promoción de la Salud y prevención de enfermedades Laborales, se trabajó en fortalecer el liderazgo regional de los empresarios, los sindicatos, las instituciones de educación y las diferentes agremiaciones mediante la red de comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en el

territorio nacional, logrando el compromiso de estos actores del Sistema General de Riesgos Laborales en el desarrollo de actividades de promoción y prevención, con el fin de aportar en la mitigación de accidentes graves y mortales de las trabajadoras y trabajadores a nivel nacional.

En 2022, se concluyó el año con un total de 8 Comités Seccionales activos. Durante 2023, se alcanzó un avance significativo, logrando 19 Comités Seccionales activos y 38 Comités Locales activos, lo que refleja un incremento en comparación con el año anterior. El crecimiento logrado superó el 5% de la meta anual propuesta en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), evidenciando un esfuerzo sostenido en la consolidación y activación de los comités, tanto a nivel seccional como local, fortaleciendo así la estructura de Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio nacional.

6. Elaboración de un diagnóstico participativo sobre condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la pesca artesanal y la acuicultura, construido desde las voces de las y los pescadores en estos territorios mediante acciones en el andén Pacífico colombiano con los trabajadores y trabajadoras de la pesca artesanal, en los municipios de Guapi y Timbiquí (Cauca), Buenaventura (Valle del Cauca), Quibdó, Nuquí y Bahía Solano (Chocó) y Turbo (Urabá antioqueño). Impactando a 350 personas entre líderes y lideresas sociales de organizaciones y asociaciones, 17 consejos comunitarios, 5 resguardos indígenas, servidores públicos, y pobladores rurales; personas vinculadas a la pesca artesanal, acuicultores o piscicultores, y mujeres camaroneras, piangueras y jaiberas, entre otros; en relación con las condiciones de trabajo y la identificación de los riesgos en seguridad y salud a los que se enfrentan en el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, se realizaron acciones de promoción y prevención dirigidas a mujeres rurales de los sectores de pesca, agricultura y artesanía a través de una caracterización a las trabajadoras rurales informales de estos sectores económicos en los departamentos de Antioquia (Apartadó, Necoclí y Turbo); y Chocó (Quibdó, inspección de Tutunendo y San Francisco de Ichó); a través de un instrumento encuesta para determinar un perfil sociodemográfico y económico de las condiciones de salud y trabajo, y de esta forma evaluar acciones de promoción y prevención en 365 mujeres.

7. Desarrollo de instrumentos para la gestión del riesgo psicosocial. Se construyó una herramienta práctica para la aplicación de la batería de instrumentos para le

evaluación de factores de riesgo psicosocial, la cual facilitará a los empleadores y contratantes la realización de este proceso de manera virtual garantizando la seguridad de la información y reduciendo tiempo y costos de aplicación.

8. Fortalecimiento con enfoque de género y diferencial en las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, impactando a diferentes sectores de la economía, entre otros, Minería, Construcción, Agropecuario, Salud y Transporte, llegando a diferentes poblaciones vulnerables y comunidades indígenas. Impactando alrededor de aproximadamente 3.200 personas y 300 empresas.

9. Análisis de las condiciones de salud de la población extrabajadora del sector de la minería de cielo abierto en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. Articulación con el sector de los trabajadores y extrabajadores enfermos de las minas de carbón a cielo abierto de los departamentos del Cesar y La Guajira, con el fin de acordar una ruta metodológica que permitiera identificar y caracterizar las enfermedades laborales o las patologías que, aunque se hayan calificado como común.

Se aplicó una encuesta que fue diligenciada por 1.100 trabajadores y extrabajadores, logrando obtener una información primara fundamental para proyectar un documento técnico y analítico que permita evidenciar las principales afectaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de este grupo de trabajadores.

10. Acciones desarrolladas por las Administradoras de Riesgos Laborales. Teniendo en cuenta que hace las ARL hacen parte de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales durante el año 2023, implementaron diversos programas nacionales alineados con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST). Estas iniciativas se orientaron a fortalecer la gestión de riesgos laborales, garantizando condiciones seguras en el entorno laboral y fomentar una cultura de prevención. Tales como:

- Prevención de Riesgos Psicosociales: Se buscó reducir la incidencia de riesgos psicosociales en sectores como salud, educación y transporte. A través de comités paritarios y de convivencia laboral, se impartieron capacitaciones en manejo del estrés laboral, promoción de la convivencia y evaluación de factores psicosociales.

- Fortalecimiento de los COPASST: Este programa mejoró la gestión de riesgos laborales mediante la capacitación y asesoría técnica a los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Las actividades incluyeron auditorías internas, diseño de planes de acción y cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST, beneficiando a 2.726 participantes de sectores como construcción, manufactura y servicios.

- Promoción y Difusión de SST: Se fortaleció la cultura sobre seguridad y salud en el trabajo mediante campañas masivas y eventos educativos. Estas iniciativas, lideradas por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), incluyeron temas como identificación de riesgos, gestión de emergencias y manejo seguro de equipos, impactando significativamente a las empresas afiliadas.

- Capacitación Nacional: Se impartieron 47.947 horas de formación a más de 1.200 empresas y 20.000 trabajadores. Las actividades abarcaron talleres presenciales y virtuales, diseño de planes de mejoramiento, investigación de accidentes laborales y talleres interactivos sobre acoso y convivencia laboral.

5. RESULTADOS Y LOGROS

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo-PNSST 2022 2031 se estructura en siete líneas estratégicas, que se desglosan en 38 líneas operativas y 118 actividades, evaluadas mediante 116 indicadores de gestión y producto, complementados con 31 indicadores de resultado. Este marco integral ha permitido monitorear el progreso y evaluar las acciones implementadas en áreas clave, tales como la promoción del autocuidado, la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como la identificación y gestión de riesgos. Las acciones desarrolladas están dirigidas a empleadores, contratistas, trabajadores independientes, cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado, con el apoyo continuo de las aseguradoras de riesgos laborales.

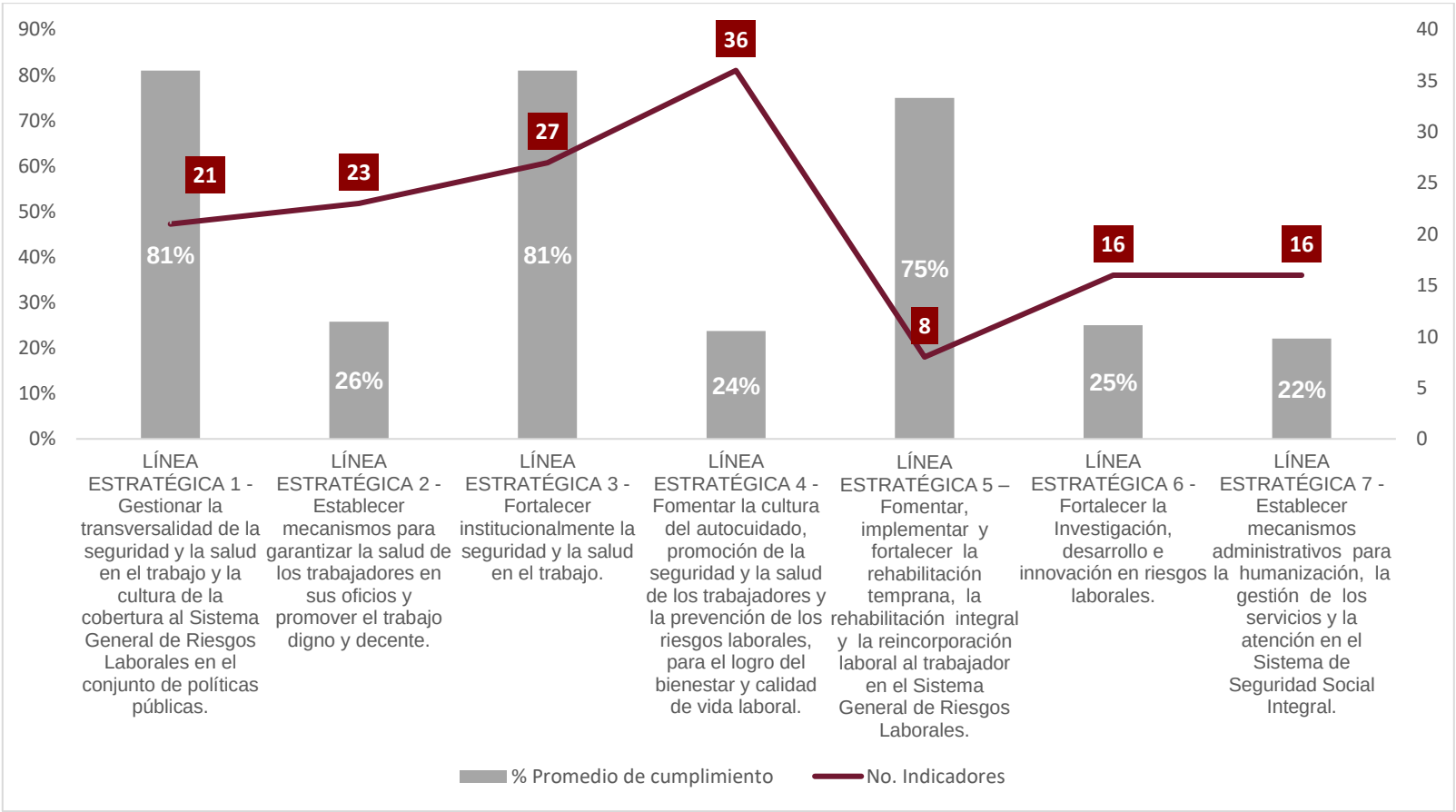
Los resultados obtenidos se presentan organizados por ejes estratégicos, destacando los indicadores de gestión, producto y resultado. En varios casos, los indicadores superaron el 100% de cumplimiento; sin embargo, se ajustaron los valores para evitar distorsiones y garantizar una representación precisa del desempeño general. Este análisis también ha permitido identificar áreas que requieren mayor atención, facilitando una planificación más eficiente para futuras acciones.

Esta articulación resalta el compromiso institucional con la mejora continua y el fortalecimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable para todos los actores involucrados.

5.1 CUMPLIMIENTO POR EJES ESTRATEGICOS GENERAL

Conforme a los indicadores tanto de gestión, productos y resultados que fueron reportados, se tienen los siguientes avances por eje estratégico:

Gráfica 1. Cumplimiento por Eje Estratégico



El PNSST tiene un promedio de 45 %[1] de cumplimiento general frente a las metas establecidas para la vigencia 2023. Se indica que las líneas estratégicas con mayor

[1] Se aclara que el cálculo se realiza sobre los indicadores programados para reportar en la vigencia 2023.

avance son la 1, 3 y 5 las cuales se encuentran por encima del promedio general y las líneas con mayor rezago son la 2, 4, 6 y 7. Así mismo, se indica que 98 indicadores equivalentes al 67% se encuentran reportados, siendo la línea 3 la que presenta menor porcentaje de reporte con un 26%.

Línea Estratégica 1: Este eje alcanzó un cumplimiento del 81% en los indicadores reportados, destacándose un incremento del 5% en la afiliación de trabajadores, con un total de 11.808.311 afiliados activos, lo que representa un avance del 88% respecto a la meta anual.

Línea Estratégica 2: Este eje presentó un cumplimiento del 26% en los indicadores reportados, sin embargo, persisten desafíos en la disponibilidad de datos específicos y en la implementación de estrategias focalizadas, especialmente en sectores informales. Cabe resaltar el aumento en el reconocimiento del pago de pensiones de invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades laborales, pasando de 3.680 pagos reconocidos en el 2.022 a 4.000 pagos reconocidos en la vigencia 2023, representando un aumento del 8%.

Línea Estratégica 3: Este eje logró un cumplimiento del 81%, alcanzando a 118.120 empleadores con autoevaluaciones completas, consolidando así los sistemas de gestión en las organizaciones. Entre los logros destacados se incluyen la entrega de herramientas tecnológicas y metodológicas para la evaluación y cumplimiento de estándares, con un impacto positivo en sectores de servicios, manufactura y educación.

Línea Estratégica 4: Este eje alcanzó un cumplimiento del 24%, con avances limitados debido a los desafíos asociados con la sensibilización en sectores informales. No obstante, se llevaron a cabo mesas técnicas interinstitucionales en departamentos clave, liderados por los comités seccionales sensibilizando los diferentes actores.

Línea Estratégica 5: Este eje reportó un 75% de cumplimiento en los indicadores evaluados, destacando que se emitió la Resolución 3050 de 28 de julio de 2022, *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"*. La presente resolución aplica a los casos de accidente de trabajo o enfermedad laboral (ATEL), a las Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, empleadores, contratantes, contratistas y trabajadores dependientes e independientes afiliados al Sistema General de Riesgo Laborales y la familia del trabajador, focalizado a la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales.

Con la Resolución No. 3050 de 2022, se adoptó el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales. Asimismo, el Manual cuenta con las siguientes características: a) Tener duración limitada. b) Objetivos claramente definidos. c) Contar con la activa participación y compromiso del trabajador objeto del Programa. d) Contar con la activa participación y compromiso del empleador y contratante en las acciones del programa. e) Contar con la activa participación y compromiso de las Administradoras de Riesgos laborales en las acciones del programa. f) Contar con un equipo interdisciplinarios de Rehabilitación Integral.

Línea Estratégica 6: Con un cumplimiento del 25%, este eje centró sus esfuerzos en mejorar los procesos administrativos y de gestión, realizando los estudios de viabilidad para la firma de convenio interadministrativo que garantice el proceso de actualización y modificación técnica del manual único para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional en Colombia.

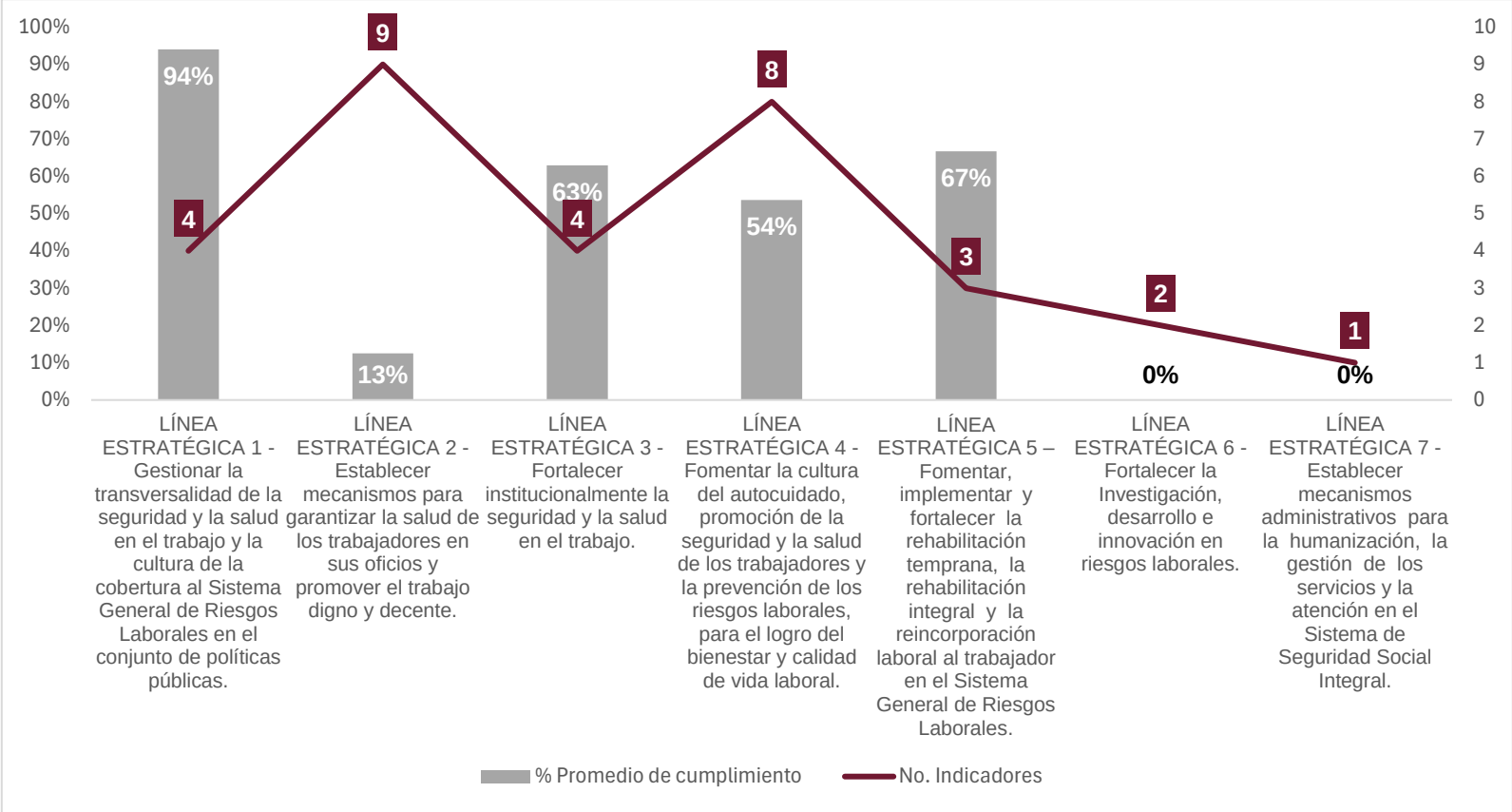
También, se celebró el convenio 578 de 2023 con objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo de acciones para la estructuración de los lineamientos de auditoría para el mejoramiento de la calidad en SST y riesgos laborales, el sistema de acreditación para la acreditación en seguridad y salud en el trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad en SST.

Línea Estratégica 7: Este eje reportó un cumplimiento del 22%, promoviendo actividades como la expedición de la Resolución 2051 de 2022, *"Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez",* Se realiza el informe consolidado de estados financieros y estados de solicitudes de calificación de las Juntas de calificación de invalidez, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda, realizaron la construcción del Proyecto de Decreto "Por el cual se adiciona la Parte 6 al Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", en relación con el procedimiento para determinar en primera oportunidad el origen de la enfermedad o el accidente, la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, el grado de invalidez, la fecha de su estructuración y la revisión del estado de invalidez.

5.2 Indicadores de Resultado

Los indicadores de resultado para el PNSST son determinantes para el éxito y el impacto de alcanzar los objetivos y metas trazados en el plan, proporcionando una base cuantitativa o cualitativa para determinar el efecto de alcanzar mejores niveles de salud y seguridad en el trabajo, bienestar y calidad de vida laboral de los trabajadores formales e informales a través del trabajo digno y decente en Colombia.

Gráfica 1. Cumplimiento por Eje Estratégico por indicadores de resultado



Línea Estratégica 1 - Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 1 del PNSST

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas.	Incremento de empresas afiliadas*al Sistema General de Riesgos Laborales.	100 %
	Incremento de trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales.	88 %
Total general		**94 %**

Para el indicador *Incremento de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales*, en el 2023, el Sistema General de Riesgos Laborales experimentó un notable crecimiento, con un incremento de 63.887 empresas afiliadas. Pasamos de 1.110.983 empresas en 2022 a 1.174.870 en 2023, lo que supone un incremento del 6%, superando la meta propuesta para la vigencia que era un incremento del 4%, consolidando nuestra posición y fortaleciendo la cobertura y protección laboral.

La afiliación de trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales se ha incrementado de forma progresiva, que para el año 2021 se contaba con 11.125.999 afiliados, para el año 2022 se logró contar con 11.808.311 personas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales y en el año 2023 se cuenta con 12.120.419 afiliados

Frente al cumplimiento de los indicadores de gestión y producto se tuvo el siguiente cumplimiento:

Línea Estratégica 2 - Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 2 del PNSST

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador De resultado	Promedio % cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.	Incapacidades Temporales (IT) reiterativas y prolongadas relacionadas con la ocupación, actividad económica y nivel territorial.	0%
	Incremento en la satisfacción de los servicios en salud en riesgos laborales.	0%
	Reconocimiento del pago de incapacidades permanentes parciales (IPP) por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	0%
	Reconocimiento del pago de pensiones de invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	100%
	Tasa de incidencia de accidentes calificados (leves, moderados y severos) como laborales a nivel nacional, departamental y por actividad económica.	0%
	Tasa de incidencia de diagnósticos por ocupación nacional y departamental y por actividad económica.	0%
	Tasa de incidencia de enfermedades calificadas como laborales a nivel nacional, departamental y actividad económica.	0%
	Tasa de mortalidad por accidentes y enfermedades calificadas como laborales a nivel nacional, departamental y actividad económica.	0%
Total general		**13%**

Para el indicador, *Reconocimiento del pago de pensiones de invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades laborales,* se tuvo un aumento del 8,6% en la vigencia 2023 frente al año 2022, lo cual se superó la meta que era del 5%.

Para el indicador, *Tasa de incidencia de accidentes calificados (leves, moderados y severos) como laborales a nivel nacional, departamental y por actividad económica*, en el año 2022 se tenía una tasa de 4,62 por cada 100 trabajadores. En el año 2023 la tasa fue de 4,65 por cada 100 trabajadores. Se tuvo un aumento de 0,03 puntos porcentuales frente al año 2022 y la meta para el año 2023 era una disminución del 2%.

El indicador de, *Tasa de incidencia de enfermedades calificadas como laborales a nivel nacional, departamental y actividad económica,* tuvo un aumento del 1,2% respecto al año 2022. La meta para esta vigencia era disminuir 4.17% dicha tasa.

Así mismo, la *tasa de mortalidad por accidentes y enfermedades calificadas como laborales a nivel nacional, departamental y actividad económica,* para el 2022 fue de 4,55 por cada 100.000 trabajadores. En el año 2023 la tasa de mortalidad fue de 6,27 por cada 100.000 trabajadores. Por consiguiente, hubo un aumento de 1,72 puntos porcentuales frente al año 2022 y la meta fijada era una disminución del 0,26%.

Línea Estratégica 3 - Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 3 del PNSST

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.	Cumplimiento del plan de inspecciones preventivas anuales realizadas por las Direcciones Territoriales.	52 %
	Incremento anual de Comités activos Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%
	Incremento anual de empleadores con autoevaluación de estándares mínimos.	100%

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
	Reducción de PQRSD por ausencia de reconocimiento y gestión adecuada y eficiente de las prestaciones económicas y asistenciales.	0%
Total general		**63%**

En el 2022 se entregó el sistema de general de riesgos con el registro de estándares mínimos, se recogieron en los primeros años 120.702 evaluaciones correspondientes al 100% de avance anual de empleadores con autoevaluaciones.

Así mismo en 2022, se concluyó el año con un total de 8 Comités Seccionales activos. Durante 2023, se logró avance, alcanzando 19 Comités Seccionales activos y 38 Comités Locales activos, lo que refleja un incremento en comparación con el año anterior.

Sin embargo, el crecimiento logrado superó el 5% de meta anual propuesta en el PNSST, evidenciando un esfuerzo sostenido en la consolidación y activación de los Comités, tanto a nivel seccional como local, fortaleciendo así la estructura de Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio nacional.

También, se resalta que frente al cumplimiento el plan de inspecciones preventivas para el 2023 realizadas por las Direcciones Territoriales se proyectaron desarrollar 3.601 acciones de inspección con enfoque preventivo en cada dirección territorial y oficina especial, y se lograron realizar al final de la vigencia un total de 1.676 acciones de inspección con enfoque preventivo logrando un cumplimiento del 52%.

Línea Estratégica 4 - Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 4 del PNSST

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la	Incremento anual de empresas* con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral.	Incremento de empresas con variación en la tasa de cotización en riesgos laborales.	75%
	Incremento en las inspecciones por IVC de higiene industrial para el control de la exposición a peligros ocupacionales en las empresas.	100%
	Incremento en las inspecciones por IVC de seguridad industrial para el control de la exposición a peligros ocupacionales en las empresas.	100%
	Instituciones de educación primaria, media vocacional y educación superior abordadas por estrategias de sensibilización y socialización en SST.	0%
	Monitoreo permanente de la tasa de enfermedades por salud mental en trabajadores.	0%
	Tasa de enfermedades musculo esqueléticas en los trabajadores.	0%
Total general		**54 %**

Para el indicador, *Incremento de empresas con variación en la tasa de cotización en riesgos laborales*, se generó el promedio de tasa de cotización por aportante de PILA diferentes al tipo “Independiente” por año (2022 y 2023) el avance diferencial entre de 2023 a 2024 fue de incremento de 19.828 empresas.

También, se resalta que respecto a la vigencia 2022 se tuvo un incremento del 25% pasando de 123.671 empresas que realizaron el reporte de estándares mínimos a 154.106 empresas en la vigencia 2023.

Actualmente las inspecciones por IVC de higiene industrial y de seguridad industrial están contenidas en la inspección general realizada, para lo cual se logró un cumplimiento del 100% frente a lo programado.

Línea Estratégica 5 - Fomentar, implementar y fortalecer la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 5 del PNSST:

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - Fomentar, implementar y fortalecer la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales.	Incremento en la inclusión de los casos de trabajadores sintomáticos con alteraciones de la salud por patología en programas de rehabilitación temprana.	100%
	Incremento en la satisfacción de los servicios en medicina laboral, rehabilitación y reincorporación laboral.	0 %
	Incremento en los casos exitosos de reintegro y readaptación laboral.	100%
Total general		**67 %**

Como acciones de cumplimiento se genera la Resolución 3050 de 2022, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Línea Estratégica 6 - Fortalecer la Investigación, desarrollo e innovación en riesgos laborales.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 7 del PNSST:

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 6 - Fortalecer la Investigación, desarrollo e	Incremento en las investigaciones de riesgos laborales por líneas priorizadas.	0%

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
innovación en riesgos laborales.	Incremento en las investigaciones realizadas por grupos de investigación registrados en el Ministerio de Ciencias y Tecnologías por líneas priorizadas.	0%
Total general		**0 %**

En 2023, no se registraron avances para este indicador. Sin embargo, se iniciará el proceso de evaluación, desarrollo y programación de posibles fechas de implementación en el segundo semestre de 2024.

Línea Estratégica 7 - Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral.

A continuación, se muestra la información de ***indicadores de resultado*** de la Línea 7 del PNSST:

Línea Estratégica PNSST	Nombre del indicador de resultado	Promedio % Cumplimiento
LÍNEA ESTRATÉGICA 7 - Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral.	Diagnósticos de casos calificados con oportunidad.	0%
Total general		**0%**

En 2023, no se registraron avances para este indicador. Sin embargo, se iniciará el proceso de evaluación, desarrollo y programación de posibles fechas de implementación en el segundo semestre de 2024.

5.3 Indicadores de gestión y producto

Los indicadores de gestión y producto son herramientas claves para evaluar y monitorear la efectividad y eficiencia de las actividades y procesos en la implementación del PNSST.

Se encuentran reportados 110 indicadores, con un cumplimiento promedio de 46%.

Gráfica 3. Cumplimiento por Eje Estratégico indicadores de gestión/producto



Conforme al anterior gráfico se puede observar un cumplimiento por encima del promedio general para las líneas estratégicas 1, 3 y 5. Se resalta que se realizará mesas de trabajo y planes de acción puntuales frente los indicadores que tienen retraso en su ejecución.

6. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

- El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está alineado con estándares internacionales y ofrece la oportunidad de modernizar y fortalecer

el sistema de SST en el país, promoviendo entornos laborales más seguros y saludables.

- Implementación de herramientas tecnológicas, como plataformas de capacitación virtual, sistemas de información y monitoreo en tiempo real, puede mejorar la cobertura y eficiencia de las acciones en SST.
- Promover una mayor sensibilización y formación en materia de prevención de riesgos laborales, lo cual puede cambiar la percepción de la SST como un gasto hacia una inversión a largo plazo.
- Ampliar la cobertura de SST a grupos vulnerables, como trabajadores informales y mujeres de zonas rural, mediante la promoción de una mayor equidad laboral en términos de protección y bienestar. De igual manera, a través de los diagnósticos territoriales en zonas rurales, a realizarse en el 2024, alrededor de las condiciones de trabajo y de seguridad y salud en el trabajo, se buscará aportar en la identificación de afectaciones por su desempeño laboral que les impida tener una mejor calidad de vida.
- Fortalecer la Relaciones interinstitucionales de los actores del plan nacional para aunar esfuerzos y garantizar el avance en la implementación del plan nacional en las regiones.
- Desarrollar mesas de trabajo con los diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Articular los actores del sistema para la recopilación de la información que responde a los indicadores de gestión del PNSST.

7. CONCLUSIONES

-A corte de 2023, el PNSST presenta un cumplimiento promedio del 45% en los 147 indicadores que lo conforman. A pesar de los esfuerzos de articulación con otras entidades, este avance representa un paso significativo hacia el fortalecimiento interinstitucional necesario para lograr mayores progresos.

- Las líneas estratégicas 1, 3 y 5 mostraron un mayor avance, superando el promedio general de cumplimiento. En contraste, las líneas 2, 4, 6 y 7 presentaron mayor rezago, indicando la necesidad de enfoques más intensivos en estas áreas.

- Se resalta el incremento de empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales, en el 2023, el Sistema General de Riesgos Laborales experimentó un notable crecimiento, con un incremento de 63.887 empresas afiliadas. Pasamos de 1.110.983 empresas en 2022 a 1.174.870 en 2023, lo que supone un incremento del 6%, superando la meta propuesta para la vigencia que era un incremento del 4%, consolidando nuestra posición y fortaleciendo la cobertura y protección laboral.

- Las estrategias se centraron en poblaciones vulnerables y en el trabajo en territorio, destacando un enfoque de género y diferencial. Este enfoque permitió entender los riesgos específicos a los que se enfrentan diferentes grupos de trabajadores y diseñar intervenciones más efectivas.

- Se fortalecieron las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Salud, impactando sectores clave como la minería, construcción, agropecuario, salud y transporte. Estas comisiones jugaron un papel esencial en la promoción de la seguridad y salud laboral en diferentes comunidades y sectores económicos.

- Se realizaron intervenciones específicas en salud y seguridad para trabajadores rurales y mujeres en regiones como el Chocó y Urabá. La caracterización sociodemográfica y la encuesta de condiciones de trabajo permitieron identificar necesidades y diseñar estrategias adaptadas a cada contexto.

-Las ARL implementaron programas nacionales alineados con los objetivos del PNSST, logrando reducir riesgos psicosociales, fortalecer los COPASST y promover la cultura de prevención en el entorno laboral. Las iniciativas incluyeron capacitaciones, auditorías y campañas de sensibilización que beneficiaron a miles de trabajadores y empresas.

- El marco integral del PNSST permitió monitorear y evaluar el progreso en áreas clave, logrando que varios indicadores superaran el 100% de cumplimiento. No obstante, se ajustaron los valores para garantizar una representación precisa del desempeño general. Este análisis facilitó la identificación de áreas que requieren mayor atención y la planificación de acciones futuras más eficientes.